



**ACUERDO No. CSJVAA17-33**  
 (24 de mayo de 2017)

“Por medio del cual se concede autorización para adquirir los insumos de impresión para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 4 del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo decidido en las Sesiones Ordinarias del 04 y 10 de mayo de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio DESAJCLO17-2942 del 18 de mayo de 2017, recibido en esta Corporación el mismo día, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para contratar la adquisición de insumos de impresión para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

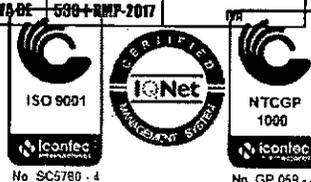
La Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial, a través de la circular DEAJC15-17 de marzo 2 de 2015, sugirió a los Directores Seccionales de Administración Judicial, tener en cuenta la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, en donde se ordenó “hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones (www.colombiacompra.gov.co)”. Por tal razón, el Consejo Seccional, por unanimidad, le ha solicitado a la Directora, consultar con la tienda virtual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, para verificar si existen Acuerdos Marco de Precios que satisfagan la necesidad de la contratación y que resulten más económicos para la administración.

En el caso concreto, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra informó que: “(...) una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - LINK <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se pudo observar que si hay Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación; para lo cual esta Entidad aplicará el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de insumos de impresión, contenido en el Contrato CCE-538-1-AMP-2017, toda vez que los precios ofertados en el Catálogo de Colombia Compra Eficiente se encuentran más favorables para la Entidad y la forma de pago del mismo, se ajusta a la planteada por el Ministerio de Hacienda, entre otros.

Para tal fin, el Área Administrativa a través del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, realizó el análisis del sector que se presenta a continuación, con el fin de justificar la adquisición de los insumos de impresión por medio del Acuerdo Marco de Precios, de la siguiente manera:

COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	ACUERDO MARCO CCE-538-1-AMP-2017	MÁXIMO DE PRECIOS TÉCNICOS POR 2 FABRICANTES INCLUIDO

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo  
 Telefax (92) 8980800 Ext 1128 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

					ZAS CONTRATACIONES 1 Y 2	INCLUIDO IVA	
1	TONER NEGRO IMPRESORA OKI MPS4900/MPS5501/MPS5502 N/P 45460501 - 36.000 páginas	UNIDAD	\$968.363	\$ 342.520	\$ 905.442	\$ 758.422	\$ 670.556
2	DRUM OKIDATA 72K REF: 45456301 IMPRESORA OKI MPS5501/ MPS5502B/ MPS5501B - 72.000 páginas	UNIDAD	\$546.803	\$ 493.850	\$ 520.327	\$ 428.256	\$ 475.810
3	TONER OKIDATA 45807116 PARA IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP - 12.000 páginas	UNIDAD	\$ 322.788	\$ 281.600	\$ 292.294	\$ 216.692	\$ 259.011
4	DRUM OKIDATA 01283601 IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP - 30.000 páginas	UNIDAD	\$ 540.116	\$ 511.700	\$ 525.908	\$ 428.019	\$ 486.384
5	TONER OKIDATA 44574901 PARA IMPRESORA B431 DN - 10.000 páginas	UNIDAD	\$ 922.250	\$ 712.810	\$ 817.530	\$ 714.600	\$ 782.443
6	DRUM OKIDATA 431 DN - 30.000 páginas	UNIDAD	\$ 772.661	\$ 678.300	\$ 725.481	\$ 695.148	\$ 634.413

Dado todo lo anterior, el Presupuesto Oficial Estimado requerido para atender la necesidad de la Entidad al 31 de Diciembre de 2017, conforme la proyección realizada por el Almacén de fecha Abril 25 de 2017 con alcance el 11 de mayo de 2017, asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$694.052.147,00) M/CTE incluido IVA, de la siguiente manera:

					REQUERIMIENTO DEL ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	TONER NEGRO IMPRESORA OKI MPS4900/MPS5501/MPS5502 N/P 45460501 - 36.000 páginas	UNIDAD	557	\$ 758.422	\$ 422.441.054	
2	DRUM OKIDATA 72K REF: 45456301 IMPRESORA OKI MPS5501/ MPS5502B/ MPS5501B - 72.000 páginas	UNIDAD	393	\$ 428.256	\$ 168.304.608	
3	TONER OKIDATA 45807116 PARA IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP - 12.000 páginas	UNIDAD	76	\$ 216.692	\$ 16.468.592	
4	DRUM OKIDATA 01283601 IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP - 30.000 páginas	UNIDAD	55	\$ 423.019	\$ 23.266.045	
5	TONER OKIDATA 44574901 PARA IMPRESORA B431 DN - 10.000 páginas	UNIDAD	67	\$ 714.000	\$ 47.838.000	
6	DRUM OKIDATA 431 DN - 30.000 páginas	UNIDAD	26	\$ 605.148	\$ 15.733.848	
					\$ 694.052.147	

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto requerido para atender la necesidad al 31 de Diciembre de 2017, conforme la proyección realizada, supera la disponibilidad presupuestal que actualmente tiene esta Seccional, la Entidad establece como presupuesto oficial estimado la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS (\$385'633.080.00) M/CTE, incluido IVA, de la siguiente manera:

					PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MINIMO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	TONER NEGRO IMPRESORA OKI MPS4900/MPS5501/MPS5502 N/P 45460501 - 36.000 páginas	UNIDAD	359	\$ 758.422	\$ 272.273.498	
2	DRUM OKIDATA 72K REF: 45456301 IMPRESORA OKI MPS5501/ MPS5502B/ MPS5501B - 72.000 páginas	UNIDAD	150	\$ 428.256	\$ 64.238.400	
3	TONER OKIDATA 45807116 PARA IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP - 12.000 páginas	UNIDAD	71	\$ 216.692	\$ 15.385.132	
4	DRUM OKIDATA 01283601 IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP - 30.000 páginas	UNIDAD	30	\$ 423.019	\$ 12.690.570	
5	TONER OKIDATA 44574901 PARA IMPRESORA B431 DN - 10.000 páginas	UNIDAD	21	\$ 714.000	\$ 14.994.000	
6	DRUM OKIDATA 431 DN - 30.000 páginas	UNIDAD	10	\$ 605.148	\$ 6.051.480	
					\$ 385.633.080	

Conforme a lo expuesto, esta Corporación autoriza a la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, contenido en el Contrato CCE-538-1-AMP-2017, para la Adquisición de insumos de impresión, hasta por la suma de trescientos ochenta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil ochenta pesos (385.633.080), incluido IVA, cuyo valor está amparado con el certificado presupuestal 7017 con cargo a la Unidad 02 de

fecha mayo 16 de 2017, por el rubro de "SISTEMATIZACION DE DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL".7, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y pagos (E) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca.

En consecuencia, esta Corporación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para que aplique al Acuerdo Marco de Precios, contenido en el Contrato CCE-538-1-AMP-2017, para la Adquisición de insumos de impresión, hasta por la suma de trescientos ochenta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil ochenta pesos (385.633.080), incluido IVA, cuyo valor está amparado con el certificado presupuestal 7017 con cargo a la Unidad 02 de fecha mayo 16 de 2017, por el rubro de "SISTEMATIZACION DE DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL".

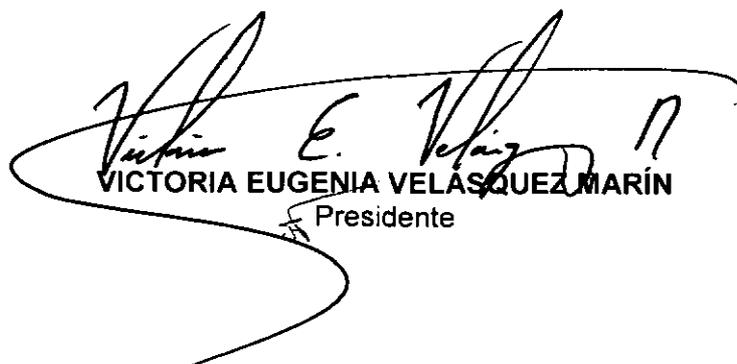
**ARTICULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por la Sala Administrativa.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/SVV

